

## **Normativa de SIGNIS-ALC**

### **Introducción**

Las entidades miembro de SIGNIS, Asociación Católica Mundial para la Comunicación, pertenecientes a la Región de América Latina y el Caribe, desean integrar SIGNIS-ALC, a partir de la Asamblea realizada en Quito del 1al 3 Agosto de 2013.

En la Asamblea se ha decidido fortalecer y confirmar la alianza SIGNIS-ALC y así consolidar la unión que se había gestando entre OCIC-AL, Unda-AL y UCLAP y que en la Asamblea de Curitiba (enero de 2001) fue establecida “A modo de Federación” bajo el nombre de SIGNIS América Latina, Organización Católica Latinoamericana y Caribeña de Comunicación.

Para no perder la perspectiva histórica y seguir sobre la base de los compromisos asumidos en Curitiba la Asamblea de la organización en Santo Domingo hace propio el documento de Curitiba denominado “Antecedentes y Acuerdos para el Servicio de los Comunicadores Católicos en América Latina y el Caribe” de modo que señala para adelante como “Carta Fundacional” la parte de “Antecedentes” y la de “Los Compromisos” expresados en el referido documento, y establece como “Normativa” la parte de “Acuerdos” y bases para el servicio a los Comunicadores Católicos haciendo los ajustes y agregados pertinentes.

Así pues la Carta Fundacional que señala el proceso seguido y los compromisos fundamentales para la misión que debe cumplir SIGNIS-América Latina, queda según las partes referidas del citado documento de Curitiba, como se señala a continuación:

### **Carta Fundacional**

#### **Antecedentes**

En 1987 las tres Organizaciones Católicas de Comunicación: UCLAP, OCIC-AL y Unda-AL, en su ámbito continental de América Latina y El Caribe, decidieron realizar su labor complementándose dentro de un Plan Conjunto, manteniendo cada una su especificidad.

En la sucesión de períodos, esa decisión fue tomando más fuerza y se fue organizando la estructura del modo más adecuado para esa labor conjunta. Se pasó a tener un Secretario único y, en la práctica, se estableció una forma colegiada de dirección. Bajo este esquema, quienes tenían cargos directivos en cada una las tres Organizaciones, formaban una sola colectividad, que tomaba colegialmente las decisiones.

De este modo, en la práctica, las referidas Organizaciones Católicas de Comunicación llegaron a actuar como una “Federación”, con un Consejo integrado por Consejeros de cada una de ellas.

En las Asambleas Conjuntas de marzo de 1998, en Santa Cruz, se planteó la conveniencia de formalizar esta situación de hecho, mediante un pronunciamiento de las Asambleas. Se pretendía también que este modelo de "Federación" pudiera ser asumido en cada país para las organizaciones de comunicación. Se consideró conveniente que las Organizaciones filiales a nivel nacional fuesen Federaciones Nacionales. La Asamblea estimó que, aunque todo lo expuesto se veía razonable, no obstante era mejor esperar hasta las siguientes Asambleas Conjuntas, para que los asociados miembros pudieran reflexionar mejor sobre el tema y comprometerse más con la iniciativa.

Así pues, una vez cumplido con lo señalado y considerando que cada día se hace más necesario y urgente sancionar y fortalecer lo que se viene practicando por la vía de hecho, en la V Asamblea Conjunta Continental de las Organizaciones Católicas de Comunicación, celebrada en Curitiba, en enero de 2001, después de efectuado el estudio y su aprobación respectiva en las Asambleas por separado de cada una de las Organizaciones, han quedado aprobados los acuerdos que se formulan en el presente documento.

De este modo se ha llegado a la Asamblea celebrada en enero de 2004 en Santo Domingo y se ha constatado que las antiguas organizaciones UNDA-AL, UCLAP y OCIC-AL, iniciaron un proceso que ha dado vida a una sola organización operacional, la OCLACC, a la que han sido convocadas también otras personas e instituciones que no pertenecían a las organizaciones fundadoras. Por lo tanto, a la fecha, la OCLACC es más que la suma o unión de las referidas organizaciones.

Al interior de la OCLACC las diversas especialidades: Cine, Radio, Televisión, Internet, etc., se organizarán de acuerdo a su especificidad.

La OCLACC es la estructura regional de América Latina y el Caribe de las organizaciones católicas internacionales de comunicación SIGNIS y UCIP.

Su accionar y planes de trabajo estarán orientados por "los compromisos" considerados como básicos junto con "los acuerdos" tomados como "normas"

### **Los Compromisos**

Los comunicadores católicos sentimos el compromiso de coordinar nuestra labor con el fin de prestar, según corresponde a las Organizaciones de Fieles en la Iglesia, un mejor servicio a la comunicación en América Latina y el Caribe y unir esfuerzos y recursos frente a las necesidades que se presenten en el campo de la comunicación, manteniendo al mismo tiempo la vinculación dinámica con sus respectivas Organizaciones a nivel mundial.

Por lo anterior consideramos que están llamados a formar parte de nuestra Organización quienes manifiesten su voluntad y su compromiso de:

- Comunicar, implícita o explícitamente, el mensaje de Dios que invita a todos a la comunión con Él y con los demás para su realización plena, siguiendo las orientaciones de Medellín, Puebla, Santo Domingo y demás documentos de la Iglesia en América Latina o de la Iglesia Universal.

- Trabajar sobre las bases de la verdad, la justicia y el bien para el desarrollo, la libertad y el respeto de la dignidad de cada persona en toda práctica de comunicación.
- Aportar como comunicadores para la construcción de una convivencia armoniosa y solidaria, donde cada persona pueda crecer como tal en el encuentro con los demás y en el entendido de que esta convivencia es posible con la participación de todos en la “mesa de la vida”. Esto habrá de mantenerse a partir del reconocimiento de la opción fundamental de un compromiso especial con los pobres y con los marginados de la sociedad.
- Apoyar la comunicación como camino para la comunión, atentos a la evolución de los tiempos y a la transformación de las culturas, contribuyendo al genuino crecimiento del hombre, sin destruir su identidad cultural en una convivencia auténtica y sin discriminación de personas, rechazando la injusticia y todo aquello que rebaje la dignidad de cada mujer y de cada hombre.

### **Normativa de SIGNIS-América Latina**

En cuanto a la parte Normativa la Asamblea de Quito ha evitado el término “estatutos” dado que SIGNIS tiene sus “Estatutos” y su “Reglamento” que SIGNIS-ALC respeta plenamente

### **NORMAS DE SIGNIS ALC**

Se colocan aquí, de modo articulado de forma simple, los elementos que surgen de la práctica y la tradición del trabajo conjunto de los comunicadores católicos de América Latina y el Caribe. Todas estas normas son resultado del consenso y la disponibilidad para llevar adelante, y de manera eficaz, un proceso de transición y de dinamización del servicio de los comunicadores católicos de la región SIGNIS-ALC.

### **Definición, Naturaleza, Sede, Objetivo**

#### **Art. 1**

La Organización Católica Latinoamericana y Caribeña para la Comunicación, SIGNIS- ALC es una organización operacional, establecida por acuerdo de los miembros de SIGNIS de la Región de América Latina y el Caribe, que coordina, articula y anima los proyectos conjuntos de los comunicadores católicos, dentro del sentido marcado por la “Carta Fundacional” y que se ha formulado como trabajo conjunto. Además, promueve la relación entre las Asociadas para el desarrollo de acciones formativas en forma de talleres, seminarios y cursos intensivos favoreciendo una profesionalización sólida a los comunicadores católicos en los diferentes lenguajes de la comunicación.

## Art. 2

a) La naturaleza de SIGNIS-ALC es la que pertenece a la estructura de la región de SIGNIS, Asociación Católica para la Comunicación, según lo establece su estatuto, constituyendo la Región de América Latina y El Caribe.

b) La forma de organizarse de SIGNIS-ALC y de establecer su propio dinamismo es de plena responsabilidad de los miembros nacionales de SIGNIS-ALC que fija con autonomía su normativa, dentro de las normas de la Iglesia.

c) Son miembros de SIGNIS-ALC todas las asociaciones nacionales de comunicadores católicos que son miembros de SIGNIS en los países de Latinoamérica y del Caribe y poseen derecho a voto en las Asambleas de la asociación.

d) Podrán ser socios de SIGNIS-ALC, sin derecho a voto: Instituciones y personas activas en un país o en una parte del mismo que compartan los objetivos de la asociación.

e) SIGNIS-América Latina, en cuanto Región de América Latina y El Caribe, mientras no se señale otra cosa para algún caso concreto, se divide en las siguientes Sub – Regiones:

Centroamérica: México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá.

Caribe (de habla hispana): Cuba, Haití, Rep. Dominicana, Puerto Rico.

Caribe (anglófona): Belice, Jamaica, Trinidad Tobago, Surinam, Guayanas, Granada, etc.

Andina: Perú, Bolivia, Ecuador Colombia y Venezuela

Cono Sur: Brasil, Uruguay, Argentina, Paraguay y Chile

## Art. 3

El Secretariado de SIGNIS-América Latina está en la ciudad de Quito en Ecuador, mientras la Asamblea no decida otra cosa.

## Art. 4

El objetivo de SIGNIS-ALC es servir en América Latina y el Caribe, a la comunicación y a los comunicadores para el mejor desempeño de su vida y labor según la misión que corresponde a los Fieles de la Iglesia.

## **Del Gobierno**

### Art. 5

a) El Equipo Directivo quedará formado por un Presidente, un Vicepresidente y cuatro

Directores. Y un director delegado por la sub-región de Signis Caribe.

b) Los miembros elegidos para ser delegados de SIGNIS (para la asamblea mundial) son al mismo tiempo quienes integran el Equipo Directivo de SIGNIS-ALC. Tanto el Presidente como el Vicepresidente de SIGNIS-ALC son quienes forman parte del Consejo de Directivo de SIGNIS.

c) Los miembros del Equipo Directivo serán elegidos por la Asamblea, de acuerdo con el reglamento para tal efecto y cada uno puede ser reelegido por una vez en el mismo cargo.

d) El procedimiento de la elección se determinará mediante un reglamento acordado para tal fin.

e) También han de ser elegidos seis suplentes para América Latina y Caribe.

#### Art. 6

El Equipo Directivo actuará solidariamente al servicio de los Comunicadores Católicos de América Latina y El Caribe. Para ello, se dará su propio modo de organización distribuyendo tareas y responsabilidades en atención al mandato recibido de la Asamblea.

#### Art. 7

El/la Secretario/a Ejecutivo/a de SIGNIS-ALC será designado por el Equipo Directivo.

#### Art. 8

##### **Corresponde a SIGNIS-ALC**

a) La labor de formación de comunicadores fieles a su compromiso de fe en la construcción de la convivencia solidaria en América Latina y El Caribe.

b) Mantener una observación permanente de la realidad en el campo de la comunicación en América Latina y el Caribe en orden a descubrir los desafíos que se presentan para la misión de la Iglesia en el mundo.

c) La elaboración de políticas en el ámbito de la comunicación desarrollando programas de formación para los comunicadores católicos de la Asociadas, en cada area específica de las nuevas tecnologías, para enfrentar los desafíos de los nuevos lenguajes de la comunicación.

d) Impulsar la planificación de la labor en el campo de la comunicación y coordinar trabajos conjuntos con las Asociadas.

e) La animación y servicio a sus miembros.

f) La relación con SIGNIS a nivel mundial.

#### Art. 9

a) La Asamblea estará constituida por un Representante por país con derecho a un voto - y sólo podrá recibir una (1) delegación-, por el Equipo Directivo con derecho a voz y por quienes sean Invitados por el Equipo Directivo con derecho a voz.

b) La Asamblea Ordinaria de SIGNIS-ALC se llevará a efecto cada 4 años y en ella se realizará la elección del Equipo Directivo.

c) Además, se celebrará una Asamblea cuando lo juzgue conveniente el Equipo Directivo o cuando lo solicite una tercera parte de los miembros.

d) La Asamblea Ordinaria entregará a los nuevos directivos un mandato para orientar la acción de la organización en el período de gobierno.

#### Art. 10

a) Al comenzar el período para el que ha sido elegido, el Equipo Directivo elaborará el Plan de acuerdo al mandato recibido de la Asamblea y de modo que se mantenga el compromiso hacia la solidaridad liberadora y hacia la comunión.

b) Antes de terminar el período se deberá realizar una evaluación que permita ver los logros y las deficiencias así como sus causas.

c) Finalmente, después de analizar la evaluación referida y de examinar la realidad del momento, los directivos deberán preparar sugerencias a la Asamblea para la formulación del mandato para el nuevo período.

d) Al terminar el período los directivos entregarán a la Asamblea la cuenta sobre el mandato que recibieron y su realización a través del Plan Conjunto. Además presentarán a la Asamblea sus sugerencias para el nuevo mandato.

### **De los Bienes**

#### Art. 11

a) La contabilidad y administración económica se llevará a cabo en conformidad a las normas que señale el Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva, aprobado por el Equipo Directivo.

- b) El presupuesto anual, elaborado por la Secretaría Ejecutiva de Signis-ALC debe ser aprobado por el Equipo Directivo y a él se deberá rendir la cuenta anual.
- c) Las propiedades inmuebles y demás bienes que están inscritas en el Registro de Propiedades de Ecuador a nombre de OCLACC pertenecen a SIGNIS-ALC.
- d) Al final del período el Equipo Directivo debe rendir cuenta de la administración económica a la Asamblea y debe dejar los inventarios actualizados.

### **De la Asamblea Extraordinaria**

#### **Art. 12**

La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Equipo Directivo o cuando más de la mitad de los miembros de SIGNIS - ALC lo soliciten. Por su misma naturaleza se deberá preparar y realizar en cada caso según lo requiera el tema para el que se realiza la misma. La elaboración y modificación de la pauta es de competencia del Equipo Directivo ya que es el Equipo Directivo el responsable de la preparación, celebración y marcha de la Asamblea.

### **De la Asamblea Ordinaria**

#### **Art. 13**

- a) El lugar y fecha para la realización de la Asamblea la fijará el Equipo Directivo un año antes de la realización de la misma.
- b) Con seis meses de anticipación el Equipo Directivo deberá convocar a los miembros de SIGNIS en América Latina y El Caribe a celebrar la Asamblea recordando que debe asistir un delegado por cada asociada nacional o delegar a alguien que asista a la Asamblea para que lo represente y, al mismo tiempo, deberá recordar que los miembros han de llevar el informe de lo realizado por su organización.
- c) En esa convocatoria propondrá una agenda de temas a tratar y pedirá a los miembros de SIGNIS en América Latina y el Caribe sus sugerencias e ideas para el enriquecimiento de tal agenda que quedará definida y en conocimiento de todos los miembros dos meses antes de su celebración.
- d) La convocatoria irá acompañada de la Normativa de SIGNIS-ALC, vigente, de modo que pueda haber una participación informada de los miembros en la Asamblea desde su preparación.

#### **Art. 14**

- a) El informe de las asociadas nacionales será orientado por un cuestionario enviado por el Equipo Directivo de acuerdo a los compromisos asumidos en la última Asamblea Ordinaria.

b) El informe deberá señalar:

- Los objetivos propuestos en cada lugar
- Logros obtenidos
- Deficiencias
- Causas de lo uno y de lo otro
- Lo que se proponen para consolidar logros y para superar las deficiencias
- Nuevas realidades que se detectan y efectos para la solidaridad o para la desintegración y marginalidad
- Propositiones para seguir hacia delante en dirección de una comunicación solidaria

Art. 15

Antes de la Asamblea se realiza un congreso, que también debe ser preparado con tiempo por el Equipo Directivo de SIGNIS-ALC. Lo visto en el evento es un aporte para la visión de la realidad que debe tener presente la Asamblea en el momento de tomar decisiones sobre los compromisos para seguir la labor. (ver n. 4)

Art. 16

El informe del Equipo Directivo se prepara, con una evaluación de su gestión, teniendo como referente el mandato recibido en la Asamblea que dio inicio al período y el plan trazado para el cumplimiento de dicho mandato.

Art. 17

El Equipo Directivo, teniendo presente el resultado de la evaluación y lo que por su labor en el ámbito continental ve como realidad actual y como desafíos en América Latina y el Caribe, debe preparar sus sugerencias a la Asamblea sobre el camino a seguir.

Art. 18

El Equipo Directivo deberá designar comisiones y responsables para la preparación del lugar, alojamiento etc., que se necesita prever para el desarrollo de la Asamblea sin dificultades.



#### Art. 19

La Asamblea debe desarrollarse dentro de una actitud de escucha del Señor que nos habla desde la historia. Debe contar con los momentos de oración y liturgia.

#### Art. 20

a) La Comisión de Recepción deberá confrontar la situación de los asistentes, de modo que se pueda tener precisión sobre los que asisten con derecho voto.

b) La Asamblea debe comenzar con la sesión Inaugural en la que, además de la intervención del (de la) Presidente(a) que declara abierta la Asamblea y de otras posibles intervenciones se deben recordar las normas generales del funcionamiento de la Asamblea (a no ser que se haya entregado a cada participante el documento con tales normas) y exponer la secuencia de las sesiones y labores para ver si se ha de realizar alguna modificación.

#### Art. 21

a) Una primera parte ha de estar dedicada a la presentación de los informes (provenientes según lo señalado en el n. 4) provenientes de cada uno de los miembros de SIGNIS en América-Latina y El Caribe.

b) Lo presentado por los miembros deberá tenerse en cuenta a la hora de discutir sobre los compromisos que se han de asumir para el período siguiente.

#### Art. 22

Por grupos debe ser discutido el informe de gestión del Equipo Directivo y cada grupo presentará sus observaciones en plenario. El plenario expresará su aprobación o rechazo del informe.

#### Art. 23

El informe administrativo económico preparado por el Equipo Directivo lo estudiará una comisión formada por los miembros que sean elegidos en plenario. Posteriormente, la comisión dará a conocer al plenario sus observaciones. El plenario expresará su aprobación o rechazo del informe.

#### Art. 24

Teniendo presente las sugerencias hechas por el Equipo Directivo, lo expuesto en los informes de los miembros y del Equipo Directivo, así como el resultado del congreso, eventualmente, realizado antes de la Asamblea, se elaborarán los compromisos que deben ser asumidos por todos los miembros de SIGNIS en América-Latina y el Caribe para el período siguiente, en orden al fortalecimiento de la Comunicación Solidaria, desde las realidades del momento.

#### Art. 25

Seguidamente la Asamblea debe elaborar el mandato (líneas de acción y tareas generales) para el servicio a los compromisos asumidos por los miembros y para la labor al servicio de los comunicadores del continente.

#### Art. 26

Elaborado el mandato se procederá a la elección de las personas del Equipo Directivo que pueda llevar a cabo el mandato en el siguiente período. Las elecciones se realizarán siguiendo el reglamento de elecciones ya aprobado por la Asamblea.

#### Art. 27

Después de las elecciones, tomará posesión el nuevo Equipo Directivo y dirigirá en adelante la Asamblea, Si fuera necesario revisar temas de agenda, los conducirá el nuevo equipo directivo y luego clausurará la Asamblea.

#### Art. 28

Terminada la Asamblea debe realizarse un encuentro del nuevo Equipo Directivo para recibir, si fuera necesario, alguna información adicional del Equipo Directivo anterior y para tomar las primeras decisiones en orden a la realización de la labor, encuentros virtuales y encuentros presenciales, e igualmente para ver la forma de elaborar cuanto antes el plan de trabajo para el cumplimiento del mandato en el período.

### **Reglamento de Elecciones de SIGNIS-ALC**

1.-La elección de los miembros del Equipo Directivo de SIGNIS-ALC se realiza en la Asamblea correspondiente al cambio de período.

2.- Al comienzo de la Asamblea, una comisión designada por el Equipo Directivo registrará las acreditaciones de los presentes de acuerdo a la información enviada por el Secretariado General de SIGNIS de acuerdo con los miembros nacionales con cuotas al día. La comisión también verificará la posible delegación que alguien hubiera recibido. La Asamblea la integran los representantes de los miembros de SIGNIS en América Latina y El Caribe. Cada integrante de la Asamblea, a parte del derecho a un voto que tiene, podrá recibir una sola delegación.

3- Cada país tiene un voto. Las personas que estén invitadas a la Asamblea y no sean representantes de ninguna asociada nacional de SIGNIS solo tienen derecho a voz y no podrán ser elegidas como integrantes del Equipo Directivo.

4.- Las elecciones se realizarán siempre por los electores presentes. El número de electores será el total de electores presentes más el de electores que hayan enviado delegación. Los integrantes del Equipo Directivo no tienen derecho a voto en cuanto parte de la directiva pero pueden actuar en calidad de representantes de los miembros de SIGNIS en América Latina y El Caribe.

5.- Antes de proceder a la elección, la Asamblea elegirá tres personas que serán el comité electoral y que tendrán la facultad de tomar decisiones en los casos de duda. Una de las personas presidirá, otra será el/la escrutador/a y la tercera cumplirá la función de secretario/a del escrutinio.

6.- Para cada uno de los cargos puede ser elegido cualquiera de los integrantes de las asociaciones miembro de SIGNIS en América Latina y El Caribe que esté presente o ausente, y en caso de ser elegido algún ausente se deberá obtener consentimiento, por medio que fuere, antes de finalizar la Asamblea, de lo contrario deberá procederse a una nueva elección. No pondrán ser candidatos aquellos comunicadores que tengan alguna relación contractual con el Secretariado de SIGNIS-ALC.

7.- La Asamblea hará todo lo posible para que el Equipo Directivo electo, que también son Delegados de América Latina y El Caribe para SIGNIS a nivel mundial, provengan de las distintas sub-regiones latinoamericanas.

8.- Los cargos a elegir son Presidente, Vicepresidente, cuatro Directores y seis suplentes.

9.- El Presidente, el Vicepresidente y los cuatro directores serán elegidos uno por uno en forma individual.

10.- Los suplentes serán las seis personas que hayan obtenido mayor cantidad de sufragios después de los elegidos.

12.-El orden de los Directores y suplentes será el que se produzca por el número de sufragios obtenidos en las elecciones.

13.-Para la elección se procederá por votación secreta colocando un solo candidato en cada cédula. Quien actúa también con delegación deberá actuar usando cédula separada.

14.- El comité electoral recogerá los sufragios y verificará si el número de sufragios coincide con el número de electores. Si así no fuera se procederá a una nueva votación.

15.- El comité electoral expresará públicamente los sufragios que obtiene cada candidato y los conservará como autoridad presidente de las elecciones. En primera o segunda votación quedará elegido quien obtenga mayoría absoluta.

16.- Para la tercera votación se procederá considerando solamente las dos personas que hayan obtenido mayor número de sufragios en la segunda votación y quedará elegido quien obtenga el mayor número de votos. En caso de empate se repetirá la votación para dirimir el empate, por dos veces más si fuera necesario y si en esta segunda repetición si persistiera el empate quedará elegido el de mayor edad.